



SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CUATRO.

en comprehender que por parte desta
no hay detencion alguna

Entendidos por esta Ciudad, Acuerda; queda
en su inteligencia

Los Señores D. Luis Garcia Campero, y D.
Victoriano Lopez Alaros, Regidores, Comi-
sarios de fiestas Dixerón: Que en cumplimiento
de su Ministerio, en el presente año, ponen
en noticia de la Ciudad haverse alterado
la hora de la Procecion del Corpus christi;
a conformidad del S.^{or} Governador y S.^{or} Cava
y al q.^e no han podido menys de adherir
su parte como delegados de la Ciudad, p^{er}
aun como antes salia la Procecion a las
ocho, hora incomoda para para todos
y en particularidad para la pobre tropa
que a las doce del dia ha havido caso de
hallarse formada, y vafandose, como
se ha vafado a punto de las nueve
la salida de la procecion, se vitatan-
do pensados, lo hazen presente a los
Ciudad para q.^e prevenga que sus cita-
ciones sean a punto de las ocho, por

